

DECRETO ALCALDICIO N°

Casablanca, 16 FEB 2011

VISTOS:



- 1.- La solicitud presentada por el Club de Cueca y Danza Folclórica Renacer en orden a que sea beneficiado con subvención municipal.
- 2.- Lo informado por la Dirección de Administración y Finanzas.
- 3.- El Acuerdo N° 2246 del Concejo Municipal en sesión ordinaria de fecha 11 de enero de 2011.
- 4.- Las facultades que me confieren los art. 2, 5, 6, 12, y 65 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional.

DECRETO:

- I.- Otórguese subvención al **CLUB DE CUECA Y DANZA FOLCLÓRICA RENACER**, Rut. N° 65.797.860-4, por la suma de \$ 1.000.000.- para la adquisición de vestuario.
- II.- La entidad beneficiaria deberá rendir cuenta documentada de la inversión de los fondos materia de subvención.
- III.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 24 Item 01 Asignación 004 "Organizaciones Comunitarias" del presupuesto municipal.

IV.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal



MANUEL JESUS VERA DELGADO
Alcalde de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Dir. Control
Secretaría ✓
Dir. Finanzas
Jurídico